



Clase de proceso	ADOPCIÓN
Demandante	Luis Hernán Coronel Mendoza y Herlinda Jaramillo Camacho
Menor a adoptar	Carol Johana Jaramillo Camacho
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00018 00
Asunto	admite demanda
Fecha de la providencia	Veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020)

ADMITIR la demanda de **ADOPCIÓN** presentada por **Luis Hernán Coronel Mendoza y Herlinda Jaramillo Camacho** vista a folios 1 al 50 cuaderno C – 1.

TRAMITAR el presente asunto a través de las reglas del proceso de Jurisdicción Voluntaria.

De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la Defensora de Familia del ICBF por el término de tres (3) días.

Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE la presente decisión al Ministerio Público y al Defensor de Familia adscrito a este despacho.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	Del 26 FEB 2020
	AYELETH PRIETO PADILLA Secretaría